

*Circular nº 7/2012*

**Asunto: Cambios en el departamento de visados**

*Valencia, 17 de diciembre de 2012.*

*Estimado amigo y compañero:*

*Con el objetivo de simplificar y aportar mayor calidad a los servicios que ofrece el Colegio, a partir de 2013 se realizarán una serie de cambios en el departamento de visados.*

*En concreto, a partir del próximo mes de enero todos los ejercientes libres podrán elegir si desean que la facturación de sus trabajos se realice a la persona física o a la empresa con la que mantienen una relación laboral. El visado seguirá realizándose a nombre del colegiado, por tanto, en el pie de firma deberán aparecer los datos del Ingeniero Técnico Industrial, así como el número de colegiación. Sin embargo, aquellos compañeros que deseen que la facturación se realice a la empresa, deberán remitir a [secretaria@copitival.es](mailto:secretaria@copitival.es) el impreso adjunto a esta circular debidamente cumplimentado y firmado.*

*Asimismo, se incluirá un check en la hoja de encargo y en la solicitud de visado, el cual aparecerá marcado por defecto, para que los trámites administrativos queden incluidos dentro de la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.*

*A lo largo del próximo año, iremos comunicándoos futuros cambios con el objetivo de agilizar trámites y dotar de mayor rigurosidad al visado colegial.*

*Sin otro particular, recibe un cordial saludo.*



Edo.: Juan Camarasa Toth  
Secretario